

Consultas Realizadas

Licitación 411368 - SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS DIGITALES Y BTL PARA PETROLEOS PARAGUAYOS

Consulta 1 - Ejecutivo de cuentas.

Consulta	Fecha de Consulta	23-05-2022
<p>El PBC Solicita: "El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Currículum Vitae acompañado de de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificado de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados. Un ejecutivo/a de cuentas con experiencia mínima de 3 (tres) años en la empresa adjudicada y 5 años de experiencia requerida (Currículum - IPS)."</p> <p>Consultamos cual es el documento de ips que están solicitando y que avale que una persona se encontraba hace 3 años en la nomina de empleados de IPS. Y ademas consultar cual es el criterio de la necesidad indispensable de que la persona sea contratada con 3 años en la empresa siendo que el cargo lo puede cumplir un profesional que puede facturar el servicio. recomendamos solicitar que el personal clave se encuentre dentro de la planilla actual de empleados en IPS, contrato de trabajo o carta compromiso para trabajar en la presente licitación a tiempo completo en caso de que la empresa sea adjudicada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2022
<p>El requisito de experiencia es necesario, considerando que se busca un nexo con suficiente experiencia en medios digitales Y BTL , para poder brindar un soporte y acompañamiento efectivo, acorde a las circunstancias comerciales y la competitividad del mercado. La divulgación de datos, promociones y demás necesidades que se busca con el espacio en medio televisivo, implica una imagen frente a la audiencia general y bajo dicha circunstancia no es oportuno operar sin las debidas garantías del talento humano quien será principalmente el que canalice los servicios entre la contratante y la potencial adjudicada, considerando que el mismo debe manejar las necesidades, y exponer objetivamente lo que se quiere conseguir como producto del servicio.</p> <p>Cada personal debe contar con el seguro social conforme a las leyes Laborales, en consecuencia cada empresa debe estar en cumplimiento de los mismos a modo de resguardar la integridad de los mismos, por tanto se requiere que los oferentes cuenten con ese requisito.</p> <p>Además, es un elemento que permite determinar la antigüedad del personal dentro de la empresa, requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El documento requerido sería cualquiera, siempre y cuando que sea emitido por el IPS, en el que se pueda comprobar la antigüedad en la empresa oferente del funcionario propuesto como Ejecutivo de Cuentas.</p> <p>Art. 382 Libro IV "Seguridad Social" de la Ley N° 213 que Establece el Código del Trabajo. El Estado con aportes y contribuciones propios y de empleadores y trabajadores, amparará, por medio de un sistema de seguros sociales, a los trabajadores contra los riesgos de carácter general, y especialmente los derivados del trabajo.</p>		